

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-024 de 2018

OBJETO: "ELABORAR EL DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y LA RUTA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE LA LECHE"

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día doce (12) de abril de 2018, envió a través de correo electrónico y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada FNTIP-024 de 2018, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$139.860.000).

SEGUNDO. Que el 24 de abril de 2018, día programado para el cierre y entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	JORGE ANDRÉS PERDOMO CALVO
2	INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
3	CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO
4	UNIÓN TEMPORAL CIÉNAGA DE LA LECHE 2018 (YANHAAS S.A. 50% e INFOCONSULTORIAS SAS 50%)
5	UNIÓN TEMPORAL D&F TURISMO (DIQUE CONSULTORIAS SAS 80% y FUNDACULTA 20%)
6	UNIÓN TEMPORAL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO CIÉNAGA DE LA LECHE 39 (AVIATUR S.A. 50% AVIA EXPORT LTDA. CI 50%)

TERCERO. Que el veinticinco (25) de abril de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-024 de 2018, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el treinta (30) de abril de 2018.

CUARTO. Que el día dos (2) de mayo de 2018 el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-024 de 2018

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	CRITERIOS HABILITANTES			
		Jurídica	Técnica Experiencia	Técnica Equipo de Trabajo	Resultado
1	JORGE PERDOMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
2	INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	UNION TEMPORAL CIÉNAGA DE LA LECHE 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
5	UNIÓN TEMPORAL D&F TURISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
6	UNIÓN TEMPORAL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO CIÉNAGA DE LA LECHE 39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS PONDERABLES			
	EXPERICIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JORGE PERDOMO	30 puntos	60 puntos	08 puntos	98 puntos
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	30 puntos	60 puntos	06 puntos	96 puntos
CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO	30 puntos	60 puntos	10 puntos	100 puntos
UNIÓN TEMPORAL D&F TURISMO	30 puntos	60 puntos	02 puntos	92 puntos
UNIÓN TEMPORAL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO CIÉNAGA DE LA LECHE 39	30 puntos	60 puntos	04 puntos	94 puntos

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-024 de 2018

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días tres (3) al siete (7) de mayo de 2018, término durante el cual no presentaron observaciones al informe.

SÉPTIMO. Que el quince (15) de mayo de 2018 FONTUR remitió por correo electrónico el linforme Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones respecto del informe preliminar.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente habilitado que obtuvo puntaje para ser adjudicatario es CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-024 de 2018, por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 111.900.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor JAVIER FERNANDO GÓMEZ RUEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.745.428 expedida en San Gil (Santander), en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co, y en la página web www.colombiacompra.gov.co, y remitir por correo electrónico a los proponentes interesados.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de mayo de 2018.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General
P.A. FONTUR.

Proyecto: Carlos Augusto Pineda Valencia
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.